



Luis Mariscal <Imariscal@fiduecuador.com>

Rendición de cuentas / FID GARANTIA BANCO CAPITAL

1 mensaje

Imariscal@fiduecuador.com <Imariscal@fiduecuador.com>
Para: William Vega <wvega@bancocapital.com>
CC: Alexandra Flores <aflores@fiduecuador.com>

12 de junio de 2026 a las 12:35 p.m.

Estimado William

De acuerdo con lo determinado en el contrato de constitución del fideicomiso, adjunto rendición de cuentas al 30 de abril del 2026, con sus respectivos anexos.

Saludos Cordiales,**Luis Mariscal**

Administrador Fiduciario





Teléfono: ☎ (593-2) 2266-400 Ext. 224


Av. República de El Salvador N34-229 y Moscú, Edif. San Salvador, Piso 7

Quito-Ecuador



4 archivos adjuntos

-  **Anexo 3 Terminaciones y restituciones..xlsx**
28K
-  **Anexo1 adhesiones.xlsx**
370K
-  **Rendicion de Ctas corte al 30 de ABRIL 2026 firmado.pdf**
481K
-  **Anexo 2 ejecuciones.xlsm**
108K

	INFORME DE GESTIÓN Y RENDICION DE CUENTAS			Código: STC0601
	FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL			
Período desde:	01/05/2025	Hasta:	30/04/2026	

Quito, 12 de junio del 2026

Ing.
William Roman Vega Lopez
Gerente General
BANCO CAPITAL S.A.
Quito. -

Ref: FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso, en la Codificación de Resoluciones Expedidas por la Junta de Política Monetaria Libro II Mercado de Valores, adjunto a la presente se servirá encontrar la **RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL** correspondiente a la administración del fideicomiso de la referencia, por el período del 01 mayo del año 2025 al 30 de abril del 2026

En caso de tener alguna observación a las cuentas presentadas, por favor háganos llegar por escrito en el plazo de diez días calendario contados desde la fecha de recepción, caso contrario entenderemos que la rendición de cuentas ha sido aceptada en todas sus partes.


Para Fiduciaria Ecuador Fidecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, es muy grato poder ofrecerle nuestros servicios fiduciarios, y esperamos continuar con esta labor durante todo el tiempo que sea necesario, para apoyarles en el cumplimiento de los fines que ustedes se han propuesto.

Aprovechamos la oportunidad para expresarles nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE MARISCAL SANCHEZ
L
SANCHEZ
Fecha: 2026.06.12 12:32:00 -05'00'


Luis Mariscal
Administrador Fiduciario
Fidecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

	INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS				Código: STC0601
	FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL				
	Período desde:	01/05/2025	Hasta:	30/04/2026	

1. DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO			
Nombre:	Fideicomiso De Garantía Banco Capital		
RUC:	1793216677001		
Plazo:	INDEFINIDO SIN EXCEDER EL MAXIMO PERMITIDO POR LA LEY		
Fecha Constitución:	24 de abril de 2024	Fecha de Inscripción	N/A
Constituyente Inicial: BANCO CAPITAL S.A.			
Beneficiario Inicial: BANCO CAPITAL S.A.			
Administrador de cartera: BANCO CAPITAL S.A.			
BENEFICIARIO/S ALTERNATIVO/S o BENEFICIARIO/S SUSTITUTO/S: BANCO INTERNACIONAL			
Constituyente(s) Adherente(s): Aquellos detallados en los Estados Financieros del fideicomiso mercantil.			
BENEFICIARIO SECUNDARIO O DEL REMANENTE: Es cada uno de los CONSTITUYENTES ADHERENTES, quienes tendrán derecho a la restitución del VEHÍCULO o AUTOMOTOR aportado por éstos al FIDEICOMISO, siempre y cuando se hayan extinguido todas y cada una de las OBLIGACIONES			
Fiduciaria: Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos			
PRESTADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS: Es la persona natural o jurídica quién llevara a cabo el proceso convencional de enajenación y venta.			

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		
En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato de fideicomiso mercantil, FIDUECUADOR S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes actividades:		
N°	Instrucción	Gestión Realizada
1	Que los bienes que lo integren sirvan como garantía y eventual segunda fuente de pago por las OBLIGACIONES GARANTIZADAS que personas naturales o jurídicas -en calidad de DEUDORES-, mantengan a favor del BENEFICIARIO INICIAL o BENEFICIARIO SUSTITUTO. Dichas obligaciones estarán garantizadas por el aporte particular del correspondiente VEHÍCULO que realice cada CONSTITUYENTE ADHERENTE al presente fideicomiso.	Se cumple con la instrucción.
2	Que la Fiduciaria registre a cada CONSTITUYENTE ADHERENTE, luego de la suscripción del respectivo CONTRATO DE ADHESIÓN por el cual transferirán el dominio del correspondiente VEHÍCULO que ha sido adquirido con financiamiento o, a plazos. Dicho VEHÍCULO será contabilizado al valor constante en la respectiva factura de venta emitida por el CONCESIONARIO O VENDEDOR DE AUTOMOTORES al cual se sumará los valores que se generen de las facturas emitidas por accesorios de los VEHÍCULOS, de acuerdo a las instrucciones del	Se cumple con la instrucción, se adjunta en (Anexo 1) el detalle de los vehículos adheridos al fideicomiso al 30 de abril del 2026.


Av. República de El Salvador N34-229 y Moscú, Edif. San Salvador, Piso 7 Teléfono: (593-2) 2266-400	
Fecha: 12/06/2026	Página: 2

	INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS				Código: STC0601
	FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL				
	Período desde:	01/05/2025	Hasta:	30/04/2026	


1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato de fideicomiso mercantil, FIDUECUADOR S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes actividades:

N°	Instrucción	Gestión Realizada
	BENEFICIARIO INICIAL o el BENEFICIARIO SUSTITUTO, según corresponda.	
3	Que los CONSTITUYENTES ADHERENTES se incorporen como parte integrante de este contrato, aportando al patrimonio del mismo, el respectivo VEHÍCULO adquirido con financiamiento, para que en el evento de producirse incumplimiento de las OBLIGACIONES adquiridas a favor del correspondiente BENEFICIARIO INICIAL o BENEFICIARIO SUSTITUTO, estos, por sí mismos por intermedio del ADMINISTRADOR DE CARTERA, puedan solicitar la ejecución y enajenación del bien en los términos del presente contrato.	<p>Se mantiene coordinación permanente con Banco Capital, en su calidad de Beneficiario Inicial y administrador de cartera, respecto de los procesos de ejecución derivados de incumplimientos de las obligaciones garantizadas. La Fiduciaria ejecuta las gestiones de notificación, recuperación y aprehensión de vehículos conforme a las instrucciones contractuales y en coordinación con la empresa especializada contratada para dichos fines.</p> <p>Se adjunta en (Anexo 2) el detalle de los vehículos en procesos de ejecución al 30 de abril del 2026.</p>
4	Que la FIDUCIARIA registre a los BENEFICIARIOS SECUNDARIOS designados en cada CONTRATO DE ADHESIÓN y a los BENEFICIARIO SUSTITUTOS o cesionarios o endosatarios de la CARTERA de un determinado DEUDOR, en caso de disposición de la misma y previa comunicación escrita remitida por el respectivo acreedor en la cual expresamente se señale que a partir de dicha fecha el endosatario o cesionario de la CARTERA de un determinado DEUDOR, deberá ser considerado como acreedor y BENEFICIARIO ALTERNATIVO o BENEFICIARIO SUSTITUTO respecto de tal DEUDOR.	<p>Durante el período reportado, se registraron las siguientes cesiones de derechos fiduciarios relacionadas con la participación del Beneficiario Inicial Banco Capital S.A. y el Banco Internacional S.A.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura N.º 20251701033P00241 <ul style="list-style-type: none"> o Fecha: 14 de febrero de 2025 o Cedente: Banco Capital S.A. o Cesionario: Banco Internacional S.A. 2. Escritura N.º 20251701033P00410 <ul style="list-style-type: none"> o Fecha: 14 de marzo de 2025 o Cedente: Banco Capital S.A. o Cesionario: Banco Internacional S.A. 3. Escritura N.º 20251701033P00772 <ul style="list-style-type: none"> o Fecha: 30 de mayo de 2025 o Cedente: Banco Capital S.A. o Cesionario: Banco Internacional S.A. 4. Escritura N.º 20251701033P01119 <ul style="list-style-type: none"> o Fecha: 31 de julio de 2025 o Cedente: Banco Capital S.A. o Cesionario: Banco Internacional S.A. 5. Escritura N.º 20251701033P01502 <ul style="list-style-type: none"> o Fecha: 01 de octubre de 2025 o Cedente: Banco Capital S.A. o Cesionario: Banco Internacional S.A. 6. Escritura N.º 20251701033P01769 <ul style="list-style-type: none"> o Fecha: 18 de noviembre de 2025 o Cedente: Banco Capital S.A.

	INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS				Código: STC0601
	FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL				
	Período desde:	01/05/2025	Hasta:	30/04/2026	

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		
En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato de fideicomiso mercantil, FIDUECUADOR S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes actividades:		
N°	Instrucción	Gestión Realizada
		Cesionario: Banco Internacional S.A.
5	Que la Fiduciaria entregue a cada uno de los CONSTITUYENTES ADHERENTES, en comodato precario, el uso y custodia del VEHÍCULO a ser transferido al patrimonio autónomo, mediante la suscripción del CONTRATO DE ADHESIÓN correspondiente.	La entrega en comodato precario del uso y custodia de los vehículos fideicomitados se formaliza mediante la suscripción de cada contrato de adhesión al fideicomiso, dejando constancia de las obligaciones y responsabilidades asumidas por el constituyente adherente.
6	En caso de que cada uno de los CONSTITUYENTES ADHERENTES o DEUDORES hayan cumplido con el pago de la totalidad de las OBLIGACIONES GARANTIZADAS que les correspondan, lo cual deberá ser determinado por una comunicación escrita del ACREEDOR, debidamente suscrita por su representante legal, apoderado o persona debidamente facultada para el efecto, en la que indique que dichas obligaciones se han extinguido en su totalidad y en la que se autorice la restitución del VEHICULO, la FIDUCIARIA procederá a la restitución del VEHÍCULO que cada CONSTITUYENTE ADHERENTE aportó al FIDEICOMISO.	La restitución del vehículo fideicomitado se realiza únicamente cuando el Beneficiario Inicial o Beneficiario Sustituto instruye formalmente a la Fiduciaria, mediante comunicación suscrita por su representante legal o apoderado debidamente facultado, en la que se certifique la extinción total de las obligaciones garantizadas y se autorice expresamente la restitución del bien.
7	Que el Fideicomiso contrate por instrucción del CONSTITUYENTE INICIAL a las personas naturales o jurídicas que llevarán a cabo el proceso convencional de enajenación a fin de ejecutar las instrucciones establecidas en el presente contrato.	Se ha contratado a la empresa Gestión Auto para el proceso convencional de enajenación a fin de ejecutar las instrucciones establecidas en el presente contrato
8	Que la Fiduciaria ejerza todas las acciones y derechos inherentes a la calidad de representante legal del FIDEICOMISO MERCANTIL, ajustándose exclusivamente a los lineamientos y obligaciones determinadas en Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros y el presente contrato.	La Fiduciaria ejerce la representación legal del patrimonio autónomo y adopta las acciones necesarias para la protección, defensa e integridad de los bienes fideicomitados, conforme a las instrucciones impartidas por el Beneficiario Inicial o quien haga sus veces.

	INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS				Código: STC0601
	FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL				
	Período desde:	01/05/2025	Hasta:	30/04/2026	

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato de fideicomiso mercantil, FIDUECUADOR S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes actividades:

N°	Instrucción	Gestión Realizada
9	Que la Fiduciaria ejerza las acciones y derechos requeridos para la defensa e integridad de los bienes que componen el patrimonio autónomo, contratando, para el efecto, la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) designada(s) por el CONSTITUYENTE INICIAL o ACREEDOR	La Fiduciaria ejerce las acciones y derechos para la defensa e integridad de los bienes que componen el patrimonio del fideicomiso.
10	Que la Fiduciaria celebre todos los actos y contratos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto e instrucciones del presente FIDEICOMISO, de tal manera que una falta de instrucción expresa, no implique que de alguna manera se impida, dificulte o retrase su cumplimiento.	La Fiduciaria ha celebrado los actos y contratos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto y finalidad del fideicomiso, incluyendo contratos de adhesión, restituciones y demás instrumentos requeridos para su correcta operatividad.
11	Que la Fiduciaria declare terminado y liquidar el presente FIDEICOMISO de conformidad a lo dispuesto en este contrato.	Esta instrucción no aplica hasta el momento.
12	Las demás establecidas en la Ley y en el presente instrumento.	Se cumple con la instrucción

1.3. SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS

1.3.1 CONSTITUCIÓN


Mediante escritura pública de fecha 24 de abril del año 2024, ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, Dr. Carlos Homero Lopez Obando, BANCO CAPITAL S.A. y FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, suscribieron un contrato de constitución del FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL en adelante el FIDEICOMISO. El mencionado FIDEICOMISO se constituyó con la finalidad de configurar un mecanismo de garantía y eventual segunda fuente de pago de las obligaciones que los DEUDORES / CONSTITUYENTES ADHERENTES a favor del ACREEDOR.

Mediante escritura pública de fecha 15 de agosto del año 2024, ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, Dr. Homero Lopez Obando, BANCO CAPITAL S.A. y FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, suscribieron una reforma parcial al contrato de constitución del FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL.

Mediante escritura pública de fecha 02 de octubre del año 2025, ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, Dra. Ana Priscila Abalco Rivera, BANCO CAPITAL S.A. y FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, suscribieron una reforma parcial al contrato de constitución del FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL.

1.3.2 OBJETO

Conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato de FIDEICOMISO, ésta tiene por objeto que los bienes que lo integren sirvan como garantía y eventual segunda fuente de pago por las OBLIGACIONES GARANTIZADAS que personas naturales o jurídicas -en calidad de DEUDORES-,

	INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS				Código: STC0601
	FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL				
	Período desde:	01/05/2025	Hasta:	30/04/2026	

1.3. SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS

1.3.1 CONSTITUCIÓN

mantengan a favor del BENEFICIARIO INICIAL o BENEFICIARIO SUSTITUTO. Dichas obligaciones estarán garantizadas por el aporte particular del correspondiente VEHÍCULO que realice cada CONSTITUYENTE ADHERENTE al presente fideicomiso.

1.3.3 PATRIMONIO AUTÓNOMO

El CONSTITUYENTE INICIAL transfiere como aporte inicial al presente Fideicomiso la suma de UN MIL,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000,00). En caso de que este aporte inicial sea ocupado para gastos operativos y administrativos del FIDEICOMISO, los cuales deberán ser puestos en conocimiento por la FIDUCIARIA al CONSTITUYENTE INICIAL, este se obliga a efectuar aportes adicionales hasta cubrir siempre, este mismo valor del aporte inicial, el cual deberá mantenerse como valor mínimo en las cuentas del FIDEICOMISO, durante la vigencia del contrato. En lo posterior los CONSTITUYENTES ADHERENTES transferirán los correspondientes VEHÍCULOS a fin de garantizar las respectivas OBLIGACIONES de los DEUDORES, señalados en los respectivos CONTRATOS DE ADHESIÓN. Se deja expresa constancia que cada VEHÍCULO aportado por cada uno de los CONSTITUYENTES ADHERENTES servirá para garantizar única y exclusivamente las obligaciones individuales que cada uno de los DEUDORES señalados en los respectivos CONTRATOS DE ADHESIÓN mantenga con el BENEFICIARIO INICIAL o con el BENEFICIARIO SUSTITUTO que le corresponda; y, del mismo modo, será aplicable el PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE ENAJENACIÓN de la garantía y venta de los bienes, para lo cual la FIDUCIARIA llevará un registro individual de: a) CONSTITUYENTES ADHERENTES y DEUDORES; y, b) El respectivo CONTRATO DE ADHESIÓN y aporte de un VEHÍCULO, así como un detalle de la correspondiente obligación garantizada. Cada CONSTITUYENTE ADHERENTE, en su calidad de BENEFICIARIO SECUNDARIO O DEL REMANENTE, tendrá derecho a la restitución del respectivo VEHÍCULO que hubiere aportado o del remanente del mismo, única y exclusivamente cuando todas y cada una de las OBLIGACIONES o DEUDAS del respectivo DEUDOR para con el BENEFICIARIO INICIAL o el BENEFICIARIO SUSTITUTO, por dicho VEHÍCULO fideicomitado, se encuentren totalmente canceladas.

Para todos los efectos legales, con los bienes que se transfieran al FIDEICOMISO, se constituye y conforma el patrimonio autónomo denominado "FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL" el cual está afecto a la finalidad de garantía contemplada en este contrato.

1.3.4 APORTE DEL BIEN


Hasta la fecha de corte del Informe de Gestión y Rendición de Cuentas, se han aportado los vehículos al fideicomiso mercantil por parte de los Constituyentes Adherentes del fideicomiso que se detalla en el **anexo 1**.

1.3.5 TERMINACIONES

Hasta la fecha de corte del Informe de Gestión y Rendición de Cuentas, se adjunta detalle de los vehículos terminados del contrato de adhesión por restitución y ejecuciones. Se adjunta **anexo 3**.

1.4 LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL FIDEICOMISO

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Vigésimo Séptima del contrato de Fideicomiso de Garantía Automotriz Banco Capital, cuando un CONSTITUYENTE ADHERENTE o DEUDOR extinga totalmente sus obligaciones con el BENEFICIARIO INICIAL o BENEFICIARIO SUSTITUTO respectivo y estos así lo informen mediante comunicación suscrita por quien legalmente lo represente, la FIDUCIARIA procederá a la terminación del respectivo CONTRATO DE ADHESIÓN, a la liquidación parcial del

	INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS			Código: STC0601
	FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL			
	Período desde:	01/05/2025	Hasta:	30/04/2026

1.4 LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL FIDEICOMISO

FIDEICOMISO en la porción que corresponda a dicho CONSTITUYENTE ADHERENTE y a la correspondiente rendición final de cuentas individual, por dicho caso. En el correspondiente documento de terminación se dejará constancia de lo siguiente: a) Terminación del CONTRATO DE ADHESIÓN que corresponda; b) Liquidación parcial del FIDEICOMISO y respectiva rendición final de cuentas.

1.5 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPRENDIDOS A LA FECHA DEL PERÍODO DEL INFORME:

Adjunto remitimos copia de los siguientes informes financieros del Fideicomiso, con corte al: 30 de abril del 2026.

✓ **Estado de Situación**

Le informamos que la fiduciaria ha reportado mensualmente la información requerida por la Superintendencia de Compañías, Organismos de Control y por el Servicio de Rentas Internas hasta la fecha de corte del presente informe.

1.6 ESTADO DE RESULTADOS:

Adjunto sírvase encontrar el estado de resultados con corte al 30 de abril del 2026.

1.7 INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA:

Todos los gastos originados en el otorgamiento de cada CONTRATO DE ADHESIÓN serán asumidos por el CONSTITUYENTE ADHERENTE que corresponda. Los costos eventuales de inscripción del FIDEICOMISO al Registro de Mercado de Valores, en caso de ser necesario; y, los costos de auditoría, en caso de ser obligatoria la realización de ésta, corren por cuenta del CONSTITUYENTE INICIAL.

2. GESTIONES:

2.1 PROGRAMADAS:

- ✓ Seguir con la administración del fideicomiso.
- ✓ Cumplir con lo establecido en el contrato de constitución.

Atentamente

LUIS
FELIPE
MARISCA
L
SANCHEZ

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE MARISCAL SANCHEZ
Fecha: 2026.06.12 12:32:19 -05'00'

Luis Mariscal


Administrador Fiduciario

Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Av. República de El Salvador N34-229 y Moscú, Edif. San Salvador, Piso 7
Teléfono: (593-2) 2266-400

Fecha: 12/06/2026

Página: 7

	INFORME DE GESTIÓN Y RENDICION DE CUENTAS				Código: STC0601
	FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL				
	Período desde:	01/05/2025	Hasta:	30/04/2026	



FIDEICOMISO DE GARANTIA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL
ESTADO DE SITUACIÓN
Al 30 de Abril de 2026

Moneda del Producto: Dólar Moneda del Reporte: Dólar

ACTIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVO	82,765.27
101	ACTIVO CORRIENTE	82,765.27
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	82,642.45
1010103	INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS	82,642.45
101010301	CTA. AHORROS MONEDA DE CURSO LEGAL	82,642.45
10101030105	BANCO CAPITAL CTA CTE 17050013812	82,642.45
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	122.82
1010206	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS	122.82
101020604	OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	122.82
10102060401	CUENTA POR COBRAR BANCO CAPITAL	122.82
TOTAL DE ACTIVO		82,765.27

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
2	PASIVO	81,765.27
201	PASIVO CORRIENTE	81,765.27
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	81,765.27
2010301	LOCALES	81,765.27
201030103	OTRAS	81,765.27
20103010301	ACREEDORES VARIOS	81,765.27
TOTAL DE PASIVO		81,765.27


PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO NETO	1,000.00
301	CAPITAL	1,000.00
30104	PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS	1,000.00
3010401	APORTES CONSTITUYENTE	1,000.00
301040101	BANCO CAPITAL S.A.	1,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		0.00
PATRIMONIO NETO		1,000.00
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		82,765.27

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
90004	ACREEDORAS	-65,438,024.05
9000401	VALORES Y BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	-65,438,024.05
900040101	EN GARANTIA	-65,438,024.05
90004010102	TITLOS RENTA FIJA	-65,438,024.05
9000401010201	CONTRATOS ADHESION / VEHICULOS	-65,438,024.05
90005	DEUDORES POR CONTRARIO	65,438,024.05
9000501	DEUDORES POR CONTRARIO	65,438,024.05
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN		0.00


 Contador


 Administrador

	INFORME DE GESTIÓN Y RENDICION DE CUENTAS			Código: STC0601
	FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL			
	Período desde:	01/05/2025	Hasta:	30/04/2026



FIDEICOMISO DE GARANTIA AUTOMOTRIZ BANCO CAPITAL
ESTADO DE RESULTADOS
Al 30 de Abril de 2026

Moneda del Producto: Dólar Moneda del Reporte: Dólar

INGRESOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4	CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS	0.00
TOTAL DE INGRESOS		0.00

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
5	CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS	0.00
TOTAL DE GASTOS		0.00
TOTAL DE INGRESOS MENOS GASTOS		0.00


 Contador


 Administrador